

**BENAGOT FONTE,
SOCIEDAD LIMITADA,
Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**TREFILERIA ARRASATE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global del activo y del pasivo

En sesión de fecha 15 de noviembre de 2004, «Trefilería Arrasate, Sociedad Limitada», Socio Único de «Benagot Fonte, Sociedad Limitada Unipersonal», ejerciendo las funciones de la Junta General Universal de Accionistas de «Benagot Fonte, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad cedente, adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación con cesión global de activos y pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su Socio Único, «Trefilería Arrasate, Sociedad Limitada», sociedad cesionaria, quien se subrogará íntegramente en la posición de «Benagot Fonte, Sociedad Limitada Unipersonal», asumiendo la totalidad de los bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones, que correspondan a la sociedad cedente. En la misma sesión, «Trefilería Arrasate, Sociedad Limitada», Socio Único de «Benagot Fonte, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobó el Balance de Disolución en base al cual se llevará a cabo la cesión global de activo y pasivo.

Los acreedores de «Trefilería Arrasate, Sociedad Limitada» y de «Benagot Fonte, Sociedad Limitada Unipersonal» podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales de las mismas, Barrio Urizarri s/n, Mondragón (Gipuzkoa), y podrán oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio del acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mondragón, 15 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, don José Miguel Arrieta Heras, en nombre y representación de «Trefilería Arrasate, Sociedad Limitada».—52.188.

**CAJA NAVARRA DE SEGUROS
Sociedad mutua de seguros a prima fija**

Junta General Extraordinaria, convocatoria

El Consejo de Administración de la Caja Navarra de Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija, con fecha 11 de noviembre de 2004, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Mutualistas que será en el domicilio social, c/ Dr. Huarte, n.º 1, 1.º izda. de Pamplona el día 17 de diciembre de 2004; en 1.ª convocatoria a las once treinta horas (11:30 H) y, en su caso, en 2.ª convocatoria (si no hay quórum de asistencia suficiente para constituirse en 1.ª convocatoria) en el mismo lugar, a las doce treinta horas (12:30 H) del mismo día 17 de diciembre de 2004, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de la Convocatoria.

Segundo.—Asignación Parcial de Reservas al Fondo de Garantía, para alcanzar el nuevo nivel legal requerido.

Tercero.—Renovación de un cargo de vocal en el Consejo de Administración y Cobertura de una vacante en el mismo Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de Mutualistas para ello.

Podrán asistir a la Junta quienes sean Mutualistas de la Sociedad y se hallen al corriente en sus obligaciones estatutarias.

Pamplona, 11 de noviembre de 2004.—EL Secretario del Consejo de Administración de Caja Navarra de Seguros, Soc. Mutua de Seguros a Prima Fija, D. Manuel Otano Ardaiz.—52.186.

**CARRASCALEJO, S. L.
(Sociedad escindida)**

CARRASCALEJO, S. L.

**AGRÍCOLA LLANO
DE DON JUAN, S. L.**

**PROMOCIONES CASAS
DE ARRIBA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

Por medio de la presente se notifica que la Junta General Universal de socios de la entidad Carrascalejo, Sociedad Limitada, celebrada el día 17 de noviembre de 2004 aprobó por unanimidad la escisión total de la entidad, consecuencia de lo cual se han constituido tres nuevas sociedades denominadas «Carrascalejo, Sociedad Limitada», «Agrícola Llano de Don Juan, Sociedad Limitada» y «Promociones Casas de Arriba, Sociedad Limitada».

Esta operación de escisión se ha adoptado tomando como base el proyecto de escisión total de la entidad, suscrito por el Administrador único de la entidad D. Ignacio Pidal Allendesalazar en fecha 2 de noviembre de 2004, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Como consecuencia de la escisión total, el patrimonio de la entidad Carrascalejo, Sociedad Limitada, se ha extinguido y dividido en tres partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a tres nuevas sociedades: «Carrascalejo, Sociedad Limitada», «Agrícola Llano de Don Juan, Sociedad Limitada» y «Promociones Casas de Arriba, Sociedad Limitada» Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la entidad Carrascalejo, Sociedad Limitada, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance y proyecto de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de escisión en los términos legalmente previstos.

Murcia, 17 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, D. Ignacio Pidal Allende Salazar.—52.900.

y 3.ª 25-11-2004

CASA ES PLA, S.L.

Edicto

Dña Olga María Vicario Zurdo, Juez de Primera Instancia,

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima «Casa Es Pla, sociedad limitada», a fin de convocar junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Casa Es Pla, sociedad limitada», con el siguiente orden del día: la junta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre y hora de las nueve en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora de las nueve treinta del mismo día en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Olga María Vicario Zurdo.

Manacor, 9 de noviembre de 2004.—Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor, Olga María Vicario Zurdo.—53.448.

CASA RIAÑO, S. A.

Convoca a sus Accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el Domicilio Social, a las trece horas, de los días 18 ó 19 diciembre de 2004, en primera o segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión, correspondiente al Ejercicio del 1 de julio de 2003 a 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aplicación de los Resultados del Ejercicio.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas titular y suplente para el ejercicio 2.004/2005 (01/07/04 a 30/06/05).

Cuarto.—Delegación para la inscripción en el registro de los acuerdos aprobados en la Junta.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá examinar y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el Informe emitido por los Administradores.

Santo Domingo de la Calzada, 10 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Agustín Velasco.—51.935.

CAST-INFO, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Cast Info, S. A.» reunida con fecha veintitrés de noviembre de dos mil cuatro acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de una rama de actividad —inmobiliaria— a la mercantil de nueva creación «Domus Corner, S. L.» de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado ante el Registro Mercantil de Barcelona.

La escisión parcial tendrá efectos contables desde el uno de julio de dos mil cuatro.

Los acreedores y socios de la compañía «Cast Info, S. A.» podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión auditado y cerrado a treinta de junio de dos mil cuatro e informe del órgano de administración, solicitando tales documentos en el domicilio social de «Cast Info, S. A.». Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con las previsiones de la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 242, 243 y 166). Los representantes de los trabajadores de «Cast Info, S. A.» dispusieron de toda la información y documentos sobre la escisión parcial (art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Joaquim Jiménez Godoy.—El Presidente del Consejo de Administración, don Fermín Juárez Núñez.—53.505.

1.ª 25-11-2004

CATERGEST, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración de «Catergest, Sociedad Limitada» convoca a los socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 27 de Diciembre de 2004 a las nueve horas de la mañana, en el domicilio social, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente 28 de Diciembre de 2004 en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fusión de «Catergest, Sociedad Limitada» con «Gercater, Sociedad Limitada», mediante absorción de esta última por la primera, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de Noviembre de 2004, del que se reproducen las menciones mínimas:

a) Denominación y domicilio. Sociedad absorbente: «Catergest, Sociedad Limitada», domiciliada en Avenida de la Industria, número 8, oficina 3-2.º D, 28100 Alcobendas (Madrid) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.075, Libro 0, Folio 217, Sección 8, Hoja: M-114018.

Sociedad absorbida: «Gercater, Sociedad Limitada» domiciliada en Avenida de la Industria, número 8, Oficina 3-2.º D, 28100 Alcobendas (Madrid) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 16.359, Libro 0, Folio 119, Sección 8, Hoja M-230979.

b) Aumento de capital en «Catergest, Sociedad Limitada»: Con motivo de la adquisición en bloque del patrimonio de «Gercater, Sociedad Limitada», «Catergest, Sociedad Limitada» aumentará su capital en un importe de 60.039,90 euros, con una prima de creación de 1.223.349,72 euros, con creación de 999 nuevas participaciones de un valor nominal de 60,1 euros cada una.

c) Tipo de canje: veintisiete nuevas participaciones de «Catergest, Sociedad Limitada» por cada diez participaciones de «Gercater, Sociedad Limitada» entregadas al canje. No se satisfará compensación complementaria en metálico a los socios.

d) Procedimiento de canje: el canje se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión.

e) Fecha a partir de la cual las nuevas participaciones de «Catergest, Sociedad Limitada» darán derecho a participar en las ganancias sociales: 1 de enero de 2005.

f) Fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente: 1 de enero de 2005.

g) No existen titulares de participaciones especiales ni de derechos especiales distintos de las participaciones.

h) No se concede ventaja alguna en la absorbente a los expertos independientes que intervenga en el proyecto de fusión ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

i) La fusión se someterá al régimen fiscal previsto en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Aprobación del balance de fusión de «Catergest, Sociedad Limitada» cerrado al día 30 de junio de 2004.

Tercero.—Delegación de facultades en los Administradores para la ejecución de la fusión y para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Cualquier socio puede obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos a ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los auditores de cuentas. Asimismo, los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores tienen derecho al examen en el domicilio social y a la entrega o envío gratuito del texto íntegro del proyecto de fusión, de los informes de los administradores sobre el proyecto de fusión, de las cuentas anuales y del informe de gestión de los tres últimos ejercicios, del balance de fusión, de los estatutos vigentes y de la relación de nombres, apellidos, razones sociales, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos los administradores de las sociedades a fusionar y de las modificaciones a introducir en los estatutos de la absorbente.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—El Secretario, don Guillermo Frühbeck Olmedo.—53.462.

CELLERS DE SCALA DEI, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 15 de diciembre de 2004, a las 19 horas en primera convocatoria y en su caso, el día 16 en el mismo lugar y hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio ini-

ciado el 1 de julio de 2003 y cerrado el 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de nuevo Consejero.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Los accionistas pueden solicitar la documentación que debe someterse a votación, que les será librada de manera inmediata y gratuita.

Scala Dei, 8 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Sr. Carlos Peyra Fortuny.—51.855.

CENTRO CULTURAL PEDRALTA, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 16 de Octubre de 2004, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 21 de Diciembre de 2004 a las 19,00 horas en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 21 de Diciembre del año 2009, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada las anteriores facultades concedidas al Consejo de Administración por la Junta General de 19 de Mayo de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan inscritas sus acciones en el Libro de registro de Acciones de la Sociedad.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—Secretaria no Consejera del Consejo de Administración. D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—52.806.

CLUB POLIDEPORTIVO EJIDO, S. A. D.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de ésta Sociedad, a la Junta General Ordinaria, a celebrar en los salones del Círculo Cultural y Recreativo, sito en calle Granada, número 123 de El Ejido, el miércoles día 15 de diciembre de 2004, a las veinte y treinta horas en primera convocatoria y el jueves día 16 del mismo mes y a la misma hora, en Segunda convocatoria, para debatir los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2003-2004, y aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Temporada 2004/05.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

Asimismo se informa que, para asistir a dicha Junta con derecho a Voto, según los Artículos 8 y 16 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán ser titulares de veinte o más acciones, o en su defecto, ostentar la representación por delegación, de dicho número de acciones para ésta Junta General.

En la Sede Social de la entidad, Av. Juan Carlos I, n.º 30 queda a exposición pública la documentación oficial sobre el Orden del día expuesto.

El Ejido, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Alemán Bracho.—V. B., el Presidente, Gabriel Hidalgo Martín.—52.180.

CLUB POLIDEPORTIVO EJIDO, S. A. D.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de ésta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en los salones del Círculo Cultural y Recreativo, sito en calle Granada, número 123 de El Ejido, el miércoles día 15 de diciembre de 2004, a las veinte y treinta horas en Primera convocatoria y el jueves día 16 del mismo mes y a la misma hora, en Segunda convocatoria, para debatir los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Y único.—Ratificación de acuerdos adoptados en las Juntas Generales Extraordinaria y Ordinaria celebrada los días 7 de marzo y 19 de diciembre de 2003 respectivamente.

Asimismo se informa que, para asistir a dicha Junta con derecho a Voto, según los Artículos 8 y 16 de los estatutos, de los Sres. Accionistas deberán ser titulares de veinte o más acciones, o en su defecto, ostentar la representación por delegación, de dicho número de acciones para ésta Junta Extraordinaria.

En la Sede Social de la entidad, Av. Juan Carlos I, n.º 30 queda a exposición pública la documentación oficial sobre el Orden del día expuesto.

El Ejido, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Alemán Bracho.—V. B., el Presidente, Gabriel Hidalgo Martín.—52.181.

COMERCIAL DE ARMAS Y MUNICIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

ORIZABA COMERCIAL 97, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 22 de noviembre de 2004, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Comercial de Armas y Municiones, S. A.», por unanimidad de todos los asistentes y el socio único de la sociedad «Orizaba Comercial 97, S. A.», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general de socios, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Orizaba Comercial 97, S. A.», sociedad unipersonal), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Comercial de Armas y Municiones, S. A.»). La fusión se acordó por aprobación del Balance de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 30 de septiembre de 2004 y conforme al proyecto de fusión de 18 de noviembre de 2004, suscrito por los Administradores únicos de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar